



TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016



CE/DSFCA/AOPS/16-04-0666. X

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 13 de abril de 2016.

ASUNTO: Resultado de la propuesta de solventación.

CONTADOR PÚBLICO JORGE VALDÉS AGUILERA.
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE.

TLAXCALA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
Jorge Valdés Aguilera
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016
14 ABR 2016

Recibido
Ineq: 43
002099

En atención a sus oficios números DCHCG/1018/2015 y DCGCH/0121/2016 de fechas seis de octubre de dos mil quince y diez de marzo del presente año respectivamente, con los que remitió a este Órgano de Control sus propuestas para solventar las observaciones emitidas como resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría, a los recursos ejercidos en el **Programa Fondo Metropolitano correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil catorce**, en la que se detectaron diversas observaciones por un importe total de \$59'499,342.30 (cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y dos pesos 30/100 Moneda Nacional). Le comunico que del análisis efectuado a la documentación presentada en su primer oficio, se observó que realizaron retenciones del cinco al millar por pago de estimaciones a los contratistas por \$6,655.17 (seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 Moneda Nacional); asimismo, en la revisión a los estados de cuenta presentados del Banco Nacional de Obras y Servicios se evidencian rendimientos generados por un importe de \$631,963.38 (seiscientos treinta y un mil novecientos sesenta y tres pesos 38/100 Moneda Nacional), que sumados al importe observado resulta un total de \$60'137,960.85 (sesenta millones ciento treinta y siete mil novecientos sesenta pesos 85/100 Moneda Nacional), de los cuales se regularizaron \$39'274,113.72 (treinta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil ciento trece pesos 72/100 Moneda Nacional), resultando una diferencia por solventar de \$20'863,847.13 (veinte millones ochocientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete pesos 13/100 Moneda Nacional).



**Desarrollo
para Todos**

1 de 6

El resultado del análisis practicado a la documentación presentada con el segundo oficio citado para cada una de las observaciones se indica a continuación:

Uno. Retenciones del cinco al millar no transferidas por \$36,848.56 (treinta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 56/100 Moneda Nacional). Del análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa que remitió, se determinó que de la factura A-727 que corresponde al pago de la estimación seis a nombre del contratista Cuar Constructores Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable, retuvieron un importe de \$2,364.74 (dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos 74/100 Moneda Nacional), de la factura número 717 correspondiente al pago de la estimación ocho a nombre de Construcciones Dasafe, Sociedad Anónima de Capital Variable, se retuvo la cantidad de \$4,290.43 (cuatro mil doscientos noventa pesos 43/100 Moneda Nacional), que sumados al importe observado da un total de \$43,503.73 (cuarenta y tres mil quinientos tres pesos 73/100 Moneda Nacional); asimismo, de la documentación presentada integrada por las pólizas de egresos números EG-11000496, EG-600799 y EG-70113 que contienen los datos de operación como son: retiros y depósitos a nombre del Gobierno del Estado, se solventaron \$41,138.99 (cuarenta y un mil ciento treinta y ocho pesos 99/100 Moneda Nacional), quedando pendiente un saldo por solventar de \$2,364.74 (dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos 74/100 Moneda Nacional); sin embargo, con la documentación presentada integrada por póliza de egresos EG-701131, contrarecibo y orden de pago número 23490, solicitud de pago número RF-124 y la clave de la transferencia bancaria número 00026444 de fecha veintiuno de julio de dos mil quince, se acreditan los \$2,364.74 (dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos 74/100 Moneda Nacional), que estaban pendientes de comprobar, por lo que con la documentación presentada queda solventada esta observación.

Dos. Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación por un monto total de \$33'411,838.30 (treinta y tres millones cuatrocientos once mil ochocientos treinta y ocho pesos 30/100 Moneda Nacional) (Recursos sin ejercer del fideicomiso



Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala). Del análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa que remitió, se constató que presentó los contratos de reporto números 1000004935-2 para el fideicomiso 2139 del Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala, en los que se evidencia la generación de rendimientos de los meses de enero a julio del dos mil quince por un importe de \$361,684.10 (trescientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 10/100 Moneda Nacional), que sumados al importe observado da un total de \$33'773,522.40 (treinta y tres millones setecientos setenta y tres mil quinientos veintidós pesos 40/100 Moneda Nacional); asimismo, con la documentación presentada se evidencian las operaciones realizadas, como: retiros por concepto de pagos a contratistas mediante facturas, así como los estados de cuenta expedidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios, en los que se identifican en cada uno los pagos realizados que respaldan la aplicación de los recursos del programa por un total de \$19'352,057.56 (diecinueve millones trescientos cincuenta y dos mil cincuenta y siete pesos 56/100 Moneda Nacional), resultando un saldo por comprobar de \$14'421,464.84 (catorce millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 84/100 Moneda Nacional). La comprobación presentada para solventar el saldo pendiente se describe a continuación:

- Con la documentación presentada integrada por póliza de egresos EG-800386 contrarecibo y orden de pago número 26379, solicitud de pago número 1344 y línea de captura 0015ABGC733335785486 realizan un reintegro a la Tesorería de la Federación por concepto de penas convencionales correspondiente al contrato PF/FMPT/171/14 por un importe de \$527,458.35 (quinientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 35/100 Moneda Nacional).
- Asimismo, con la póliza de egresos número EG-1000374, contrarecibo y orden de pago número 34935, solicitud de pago número 1393 y línea de captura 0015ABPU953336436410 comprueban un reintegro a la Tesorería de la Federación por concepto de penas convencionales correspondiente al contrato PF/FMPT/095/14 y PF/MPT/102/14 por un importe de \$16,378.78 (dieciséis mil trescientos setenta y ocho pesos 78/100 Moneda Nacional).



pesos 78/100 Moneda Nacional).

- De igual forma con la póliza de egresos número EG-1100822, contrarecibo y orden de pago número 39571, solicitud de pago número 497 y línea de captura 0015ABTK763336699438 comprueban un reintegro a la Tesorería de la Federación por concepto de saldo de capital del Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala por un importe de \$13'306,378.04 (trece millones trescientos seis mil trescientos setenta y ocho pesos 04/100 Moneda Nacional).
- Por consiguiente, con la póliza de egresos número EG-1101341, contrarecibo y orden de pago número 41167, solicitud de pago número 514 y línea de captura 0015ABWE201036859424 comprueban un reintegro a la Tesorería de la Federación por concepto de rendimientos generados dentro de los recursos del Programa Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala por un importe de \$1'236,526.00 (un millón doscientos treinta y seis mil quinientos veintiséis pesos 04/100 Moneda Nacional).

De las transferencias realizadas a la Tesorería de la Federación se acredita un importe total de \$15'086,741.17 (quince millones ochenta y seis mil setecientos cuarenta y un pesos 17/100 Moneda Nacional), resultando una diferencia depositada de más por \$665,276.33 (seiscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y seis pesos 33/100 Moneda Nacional) contra el importe pendiente de solventar, por lo que se solventa la recomendación correctiva. Respecto a la recomendación preventiva se solventa toda vez que presentó la documentación que hace constar las acciones implementadas para evitar su recurrencia.

Tres. Recursos no devengados y no reintegrados a la tesorería de la federación por \$26'050,655.44 (veintiséis millones cincuenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 44/100 Moneda Nacional). (Recursos sin ejercer del fideicomiso Fondo Metropolitano Tlaxcala-Apizaco). Del análisis realizado a la documentación presentada, como son: contrato de reporto número 1000004942-5 para el fideicomiso 2178 del Fondo Metropolitano Tlaxcala-Apizaco, en el que se evidencia la generación de rendimientos de los meses de enero



a julio del dos mil quince por \$270,279.28 (doscientos setenta mil doscientos setenta y nueve pesos 28/100 Moneda Nacional), que sumados al importe observado da un total de \$26'320,934.72 (veintiséis millones trescientos veinte mil novecientos treinta y cuatro pesos 72/100 Moneda Nacional); asimismo, se evidencian las operaciones realizadas como son: retiros por concepto de pagos a contratistas mediante facturas, estados de cuenta expedidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios en los que se identifican cada uno de los pagos realizados, que respaldan la aplicación de los recursos del programa por un importe de \$19'880,917.17 (diecinueve millones ochocientos ochenta mil novecientos diecisiete pesos 17/100 Moneda Nacional), resultando un saldo por ejercer de \$6'440,017.55 (seis millones cuatrocientos cuarenta mil diecisiete pesos 55/100 Moneda Nacional). La comprobación presentada para solventar el saldo pendiente se describe lo siguiente:

- Con la documentación presentada integrada por póliza de egresos EG-1100824 contrarecibo y orden de pago número 39626, solicitud de pago número 499 y línea de captura 0015ABTK753336694459 se comprueba un reintegro a la Tesorería de la Federación por concepto de saldo de capital del Fondo Metropolitano Tlaxcala-Apizaco por un importe de \$5'702,488.55 (cinco millones setecientos dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 55/100 Moneda Nacional).
- Asimismo, con la póliza de egresos número EG-1101342, contrarecibo y orden de pago número 41170, solicitud de pago número 516 y línea de captura 0015ABWE241036857457 igualmente se comprueba un reintegro a la Tesorería de la Federación por concepto de rendimientos generados dentro de los recursos del Programa Fondo Metropolitano Tlaxcala-Apizaco por un importe de \$712,719.00 (setecientos doce mil setecientos diecinueve pesos 00/100 Moneda Nacional).

De las transferencias realizadas a la Tesorería de la Federación se acredita un importe por \$6'415,207.55 (seis millones cuatrocientos quince mil doscientos siete pesos 55/100 Moneda Nacional), resultando una diferencia de menos por \$24,810.00 (veinticuatro mil ochocientos



diez pesos 00/100 Moneda Nacional) contra el importe pendiente de solventar, que corresponde al pago de honorarios al fiduciario, por lo que se solventa la recomendación correctiva. Respecto a la recomendación preventiva se solventa toda vez que presentó la documentación que hace constar las acciones implementadas para evitar su recurrencia.

Por lo anterior y con la documentación comprobatoria presentada se regulariza un importe total de \$21'504,313.46 (veintiún millones quinientos cuatro mil trecientos trece pesos 46/100 Moneda Nacional), con una diferencia depositada de más por \$640,466.33 (seiscientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 33/100 Moneda Nacional), que corresponden a penas convencionales y rendimientos financieros generados de los recursos del programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LICENCIADO HUGO RENE TEMERIZUN GARRETO.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.
GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO

C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.

JLM/IGF/egm.